



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.41
25 de enero de 1995

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 41ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 22 de julio de 1994 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DANGUE REWAKA (Gabón)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas

- b) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial
- c) Aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
- d) Cuestiones relativas a los derechos humanos

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Presidente, el Sr. Danque Rewaka (Gabón), Vicepresidente,
ocupa la presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS

- b) APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (E/1994/78, E/1994/97)
- c) APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/49/216, A/49/263-E/1994/112; E/1994/114, E/1994/96)
- d) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (A/49/41, A/49/261-E/1994/110, A/49/264-E/1994/113, A/49/270-E/1994/116; E/1994/5, E/1994/23, E/1994/24, E/1994/63, E/1994/76 y Add.1, E/1994/106, E/1994/107, E/1994/L.13, L.15, L.26; E/1994/NGO/6)

El Sr. RAMÍREZ DE ESTENOZ (Cuba), Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, refiriéndose al informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial, dice que, si bien los territorios que aún figuran en la lista a la cual se aplica la Declaración son pequeños territorios insulares con pequeñas poblaciones y recursos limitados, la Asamblea General ha reiterado en numerosas resoluciones que dichos factores no pueden en modo alguno impedir que tales territorios ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Carta y la Declaración. Si bien el Comité Especial sigue adhiriendo firmemente a esos principios, comprende que sólo un acelerado desarrollo económico y social podría contribuir a la rápida aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por consiguiente, el Comité Especial asigna gran importancia a las contribuciones que puedan hacer los organismos especializados y demás instituciones del sistema de las Naciones Unidas al adelanto económico y social de los pueblos de los territorios en fideicomiso y los territorios no autónomos. El orador señala que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su quinto ciclo de programación, ha consignado fondos sustanciales para proyectos en varios pequeños territorios insulares del Caribe y el Pacífico, y que los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones han

/...

(Sr. Ramírez de Estenoz, Cuba)

prestado asistencia para la reconstrucción de los territorios de esas dos regiones que fueron afectados por huracanes.

Las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben desempeñar un importante papel en la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aprobado en la Conferencia Mundial que se celebró en Barbados a comienzos de 1994, así como en la complementación de los esfuerzos nacionales. El Comité Especial espera que se preste la debida consideración a las necesidades de los territorios en fideicomiso y territorios no autónomos en la aplicación del Programa de Acción. A los recientes seminarios organizados por el Comité Especial asistieron los representantes de los territorios no autónomos para exponer sus opiniones sobre los diversos problemas que afectan a sus economías y las medidas que podrían tomarse para resolverlas. Uno de los pedidos principales es que se les dé una mayor oportunidad de participar en la labor de los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas. Ya se han logrado algunos progresos en esa esfera, y el Comité Especial espera que aumente el número de organismos que accede a sus solicitudes. Asimismo han pedido que las organizaciones internacionales ayuden a los territorios no autónomos a perfeccionar sus infraestructuras tecnológicas autóctonas y a promover tecnologías locales exitosas; que las organizaciones internacionales y regionales ayuden a elaborar un programa regional de cooperación para la gestión de zonas económicas regionales encaminados, entre otras cosas, a proteger los recursos marinos frente a la explotación ilegal; que las Naciones Unidas, en cooperación con las Potencias administradoras, hagan mayor hincapié en los métodos de enseñanza de la autosuficiencia; que las instituciones internacionales ayuden a elaborar programas de desarrollo; que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Mundial aporten conocimientos técnicos y recursos apropiados a los territorios no autónomos para permitirles participar en las organizaciones regionales; que se pongan en marcha programas de información para educar a la población local y a los turistas acerca de la necesidad de salvaguardar el medio ambiente de los territorios, y que los territorios no autónomos participen plenamente en las convenciones y programas regionales relacionados con su medio ambiente y sus futuros medios de vida. El Comité Especial espera

/...

(Sr. Ramírez de Estenoz, Cuba)

que los organismos e instituciones correspondientes examinen detenidamente esos pedidos y contribuyan generosamente a la solución de los problemas planteados. Mediante programas coordinados de asistencia elaborados para satisfacer las necesidades concretas de los territorios, en particular en lo tocante a la diversificación de sus economías, se reducirá su dependencia respecto de los factores externos y se crearán condiciones óptimas para el libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación.

El orador espera que el proyecto de resolución que se presentará al final del debate general sobre el presente tema, en el que se pedirán medidas concretas por parte de los organismos especializados y demás instituciones vinculadas con las Naciones Unidas, reciba el apoyo más amplio posible del Consejo, con lo que se enviará un mensaje de esperanza a los pueblos de los territorios de que se trata.

El PRESIDENTE propone que el Consejo aplaze la continuación de la consideración del informe hasta la semana siguiente.

Así queda acordado.

El Sr. GHAREKAN (Asesor Político Especial del Secretario General), presentando el informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/49/263-E/1994/112), dice que en el informe se detallan las medidas tomadas hasta la fecha por el Secretario General a fin de asegurar la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas encaminada a dar una adecuada respuesta a las necesidades del pueblo palestino. Al designar un Coordinador Especial en los Territorios Ocupados y convocar una reunión interinstitucional de programas de las Naciones Unidas, el Secretario General estableció las bases para la eficaz coordinación del programa de asistencia de las Naciones Unidas al pueblo palestino. Los organismos de las Naciones Unidas presentes en los territorios ocupados están preparándose activamente para contribuir a ese programa.

El Secretario General no ha tenido tiempo suficiente para elaborar una respuesta significativa a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 48/213 de que presente una evaluación de la asistencia recibida efectivamente por el pueblo palestino, de las necesidades aún insatisfechas y de las propuestas concretas para responder eficazmente a dichas necesidades. Dicha evaluación figurará en una adición al informe actual, que se presentará

/...

(Sr. Gharekan)

a tiempo para el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

El PRESIDENTE dice que considera que el Consejo desea tomar nota de los informes que figuran en los documentos A/49/216 y A/49/263-E/1994/112.

Así queda acordado.

El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que el primer período de sesiones celebrado por la Comisión de Derechos Humanos luego de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993 tuvo excepcional importancia, que se reflejó en el alto nivel de los participantes, la aprobación de 109 resoluciones y decisiones y la designación de varios relatores especiales. En el período de sesiones en curso, corresponde que el Consejo Económico y Social tome medidas respecto de cuatro proyectos de resolución y 37 proyectos de decisión cuya aprobación recomienda la Comisión de Derechos Humanos.

En su anterior período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos había decidido crear tres nuevos grupos de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones. Dos de los nuevos grupos de trabajo tendrían el cometido de elaborar dos proyectos de protocolos facultativos, el primero de ellos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el segundo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía en que participen niños. El tercer grupo de trabajo debía considerar la reforma de la Comisión de Derechos Humanos y la racionalización de sus trabajos.

De los cuatro nuevos relatores especiales designados, dos tenían mandatos temáticos, a saber, la violencia contra la mujer y la independencia de la justicia. Los otros dos se encargarían de vigilar la situación de los derechos humanos, respectivamente, en el Zaire y en la isla de Bougainville, dentro de Papua Nueva Guinea.

La Comisión de Derechos Humanos también pidió al Secretario General que elaborara una serie de informes temáticos, sobre los éxodos masivos, la cooperación con los representantes de los organismos de las Naciones Unidas con competencias en materia de derechos humanos, los derechos humanos y la ciencia forense, los derechos humanos y los procedimientos temáticos, y, por último, la intolerancia religiosa. La Comisión pidió también otros diez informes sobre la situación de los derechos humanos en diversos países y aprobó varias resoluciones en las que pidió al Secretario General que prestara

/...

(Sr. Fall)

asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los gobiernos con miras a fortalecer la democracia y establecer o reforzar las estructuras nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos.

En su 50º período de sesiones, la Comisión hizo hincapié especial en los derechos económicos, sociales y culturales. El grupo de trabajo sobre el derecho al desarrollo mantuvo amplias consultas con los presidentes de los diversos órganos de las Naciones Unidas competentes en materia de derechos humanos y con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, con el fin de crear una mayor conciencia respecto de las cuestiones relacionadas con el desarrollo.

A sugerencia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos celebró un período extraordinario de sesiones para considerar la situación en Rwanda, y posteriormente designó un relator especial para que investigara directamente la situación de los derechos humanos en Rwanda y presentara a la brevedad un informe a la Comisión. Se pidió asimismo al Relator Especial que compilase información sobre violaciones de los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario y crímenes contra la humanidad, incluso actos de genocidio, cometidos en Rwanda, y que pusiese dicha información a disposición del Secretario General. En su informe preliminar, el Relator Especial dedicó atención especial a las matanzas, su extensión en el espacio y el tiempo, la planificación sistemática que había existido y las atrocidades que se habían cometido, así como a la inseguridad prevaleciente en Rwanda. El Relator Especial calificó de genocidio a las matanzas de tutsis en las zonas controladas por las fuerzas gubernamentales y determinó que las causas de las violaciones de los derechos humanos eran la negativa a aceptar los cambios democráticos en el gobierno, la incitación al odio y la violencia étnicos y la impunidad por los crímenes cometidos. Concluyó su informe recomendando diversas medidas inmediatas y a corto y mediano plazo.

A la luz de esas conclusiones, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos tomó medidas para fortalecer la eficacia de las acciones del Relator Especial sobre el terreno. Además de los dos expertos en derechos humanos que se habían enviado ya a la zona para elaborar un marco conceptual para las investigaciones directas, se establecieron mecanismos apropiados para facilitar la tarea del Relator Especial durante su primera visita a la región.

/...

(Sr. Fall)

Se estableció provisionalmente una base operacional en Nairobi a la espera de la apertura de oficinas adicionales en Kigali y otros lugares de Rwanda.

El Comité de Derechos Humanos siguió examinando los informes presentados por los Estados partes. El orador lamenta la considerable demora en la presentación de los informes y exhorta a los Estados a que respeten sus obligaciones internacionales a ese respecto. El Comité adoptó asimismo dos decisiones por las que invitó a los Gobiernos de Angola y Burundi, que estaban enfrentando situaciones de emergencia en sus respectivos países, a que presentasen informes especiales para su consideración.

El Comité también continuó sus actividades de establecimiento de normas, adoptando dos comentarios generales a los artículos 18 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que formuló aclaraciones respecto del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y a los derechos de las personas pertenecientes a las minorías, esferas en las que aún estaba en curso la labor de codificación.

Además, el Comité adoptó varias decisiones y comentarios sobre el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si bien esas decisiones no son obligatorias, están comenzando a influir en la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales supremos de varios Estados, cosa que el orador acoge con beneplácito.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sus períodos de sesiones noveno y décimo, consideró 16 informes presentados por 12 Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo consideró la aplicación de dicho Pacto por parte de dos países que jamás han presentado informe alguno luego de haber ratificado el Pacto.

Pasando a las cuestiones relacionadas con el Comité sobre los Derechos del Niño, el orador señala que hasta la fecha 162 Estados han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndola en el instrumento internacional de derechos humanos que ha obtenido el apoyo internacional más amplio. Por consiguiente, el orador espera que se alcance el objetivo de la ratificación de la Convención por parte de todos los Estados para el año 1995, como testimonio de la determinación de la comunidad internacional de asegurar la promoción y la protección de los derechos de los niños.

/...

(Sr. Fall)

Durante el período comprendido en su informe, el Comité sobre los Derechos del Niño siguió considerando sus métodos de trabajo y los medios de asegurar una eficaz coordinación con otros órganos competentes en la misma esfera y de promover la difusión de información sobre la Convención. En su quinto período de sesiones, el Comité adoptó varias recomendaciones como iniciativas de seguimiento encaminadas a mejorar el sistema de protección de los niños en situación de explotación económica. Las reuniones regionales oficiosas celebradas por el Comité le dieron la oportunidad de familiarizarse mejor con la situación real de los niños en diversas partes del mundo.

En su 50º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos consideró la cuestión del Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Si bien se ha puesto fin al apartheid, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo están adquiriendo proporciones alarmantes en diversos países. Algunos Estados, a causa del incremento de los sentimientos xenofóbicos y racistas, han adoptado drásticas leyes contra los extranjeros y las personas que buscan asilo. En su resolución 1994/64, relacionada con las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Comisión pidió al Relator Especial que examinara las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, cualquier forma de discriminación contra los negros, los árabes y los musulmanes, xenofobia, negrofobia, antisemitismo y formas conexas de intolerancia, así como las medidas gubernamentales encaminadas a superarlas. Por último, el orador destaca el papel esencial que desempeña el Consejo Económico y Social en la promoción y la protección de todos los derechos humanos.

El Sr. RUDOLPH (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que le causó una gran impresión la declaración formulada en una sesión anterior por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y concuerda con el hincapié que hizo en el diálogo con los gobiernos, la coordinación de la vigilancia de los derechos humanos en todo el sistema, la respuesta a las violaciones agudas de los derechos humanos y la prevención de tales violaciones. En tal sentido, es preciso fortalecer al Centro de Derechos Humanos y continuar explorando la posibilidad de incorporar componentes de derechos humanos en los esfuerzos por resolver los conflictos. Habida cuenta de que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se destaca la

/...

(Sr. Rudolph, Alemania)

importancia de fortalecer el sistema de mecanismos de derechos humanos, la Unión Europea apoya plenamente la labor de los cuatro nuevos relatores especiales. La Unión se opone decididamente a todo recorte de recursos que afecte a los mecanismos existentes en materia de derechos humanos o afecte a su independencia para el cumplimiento de sus mandatos. Se necesitan esfuerzos continuados para incrementar la coordinación y utilizar las capacidades técnicas de los mecanismos de derechos humanos en la forma que mejor se adapte a los desafíos con los que se enfrentan.

Los gobiernos interesados deben facilitar las visitas de los relatores especiales y darles acceso irrestricto a toda la información necesaria para el cumplimiento de sus mandatos. Ningún país está exento de la vigilancia, y los Gobiernos del Iraq, el Irán, el Sudán y Cuba deben cooperar con todos los mecanismos pertinentes. La Unión Europea hace plenamente suya la reciente declaración de apoyo formulada en Ginebra con respecto al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, quien, a consecuencia del informe que presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 50º período de sesiones, se vio sometido a ataques personales por parte de un representante de ese país.

Las recomendaciones de los relatores especiales, representantes especiales, expertos independientes y grupos de trabajo tienen gran importancia para el papel de vigilancia de la comisión y la labor práctica del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos. La aplicación de las recomendaciones formuladas por los diversos mecanismos debe merecer una consideración prioritaria por parte de la Comisión en cada uno de sus períodos de sesiones. A ese respecto, el orador señala a la atención la situación de Daw Aung San Suu Kyi, receptora del Premio Nobel de la Paz, y la declaración formulada por la Unión Europea en el quinto aniversario de su detención en arresto domiciliario en Myanmar (A/49/270-E/1994/116).

El informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda pone de relieve la necesidad de hacer un llamamiento a todas las partes en Rwanda para que pongan fin a las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas que controlan y reanuden el proceso de reconciliación política sobre la base del Acuerdo de Paz de Arusha de 1993. A ese respecto, acoge con beneplácito la resolución 935 (1994) del Consejo de Seguridad, por la que se establece una comisión de expertos para examinar las

/...

(Sr. Rudolph, Alemania)

violaciones del derecho humanitario en Rwanda, incluso los actos de genocidio. La Unión Europea ha expresado su preocupación por las gravísimas situaciones de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia, el Sudán, Haití, el Zaire, el Iraq y el Irán. Es lamentable que la continuación de las malas situaciones de dichos países en materia de derechos humanos haya hecho necesario prorrogar los mandatos de los relatores especiales.

La promoción del derecho al desarrollo es uno de los desafíos más grandes a que se enfrenta la comunidad internacional. El Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo debe guiarse por la Declaración y Programa de Acción de Viena. Las políticas de desarrollo deben concentrarse en el desarrollo humano sostenible e integrar plenamente las dimensiones ambiental y social. La democracia y el goce de los derechos humanos son esenciales para un desarrollo duradero. El logro de verdaderos progresos en la realización del derecho al desarrollo depende de la voluntad de los gobiernos de ratificar los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de cumplir con sus obligaciones a ese respecto. El Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo debe continuar sus esfuerzos por hacer participar en sus deliberaciones a los organismos e instituciones pertinentes y el Centro de Derechos Humanos debe patrocinar estudios conjuntos con las instituciones regionales y las organizaciones no gubernamentales sobre las relaciones recíprocas entre el desarrollo, la democracia y los derechos humanos.

El orador toma nota con gran decepción de que los presupuestos del Alto Comisionado y del Centro de Derechos Humanos son absolutamente insuficientes para las crecientes tareas que se les han confiado. El nivel actual de los presupuestos de derechos humanos es totalmente inadecuado. La Unión Europea está determinada a continuar sus esfuerzos por brindar una adecuada financiación a las actividades de derechos humanos.

Al mismo tiempo, la Unión Europea no acepta el argumento de que la financiación de las actividades de derechos humanos podría desviar recursos de los programas de desarrollo. Las actividades de derechos humanos forman parte de las actividades de desarrollo, y no son sustitutivas de ellas. Además, no se puede entender que las actividades del Centro de Derechos Humanos y el Alto Comisionado, que representan mucho menos del 2% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, puedan ir en detrimento de ninguna actividad de desarrollo.

/...

El Sr. LI Zhaoxing (China) dice que la Comisión de Derechos Humanos, en su 50º período de sesiones, hizo algunos esfuerzos positivos por aplicar la Declaración de Viena. La Comisión se opuso a la práctica de varios países de utilizar medidas coercitivas para ejercer presiones políticas, económicas y sociales sobre los países en desarrollo y reafirmó el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable. Sin embargo, cabe lamentar que sigan existiendo algunos rasgos de la guerra fría, como el enfrentamiento de grupos, la dualidad de criterios y la politización de los derechos humanos.

Durante el 50º período de sesiones, algunos países, actuando como defensores de los derechos humanos, acusaron y atacaron intencionalmente a los países en desarrollo y frecuentemente utilizaron a las resoluciones para ejercer presiones políticas sobre ellos. Esa práctica es contraria al espíritu de respeto mutuo y cooperación en la esfera de los derechos humanos y a la Declaración de Viena. Además, algunos países hacen excesivo hincapié en la universalidad de los derechos humanos, y no prestan la debida atención a las condiciones especiales de diversos países y regiones y hacen caso omiso de una categoría de derechos, so pretexto de promover otra. Esa interpretación unilateral de la Declaración no favorece la causa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La observancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación completa de la Declaración de Viena deben guiar a las futuras actividades de la Comisión de Derechos Humanos. Consiguientemente, la delegación de China es partidaria de que se establezca un grupo de trabajo de composición abierta para estudiar la reforma de la Comisión a fin de adaptarla a las necesidades derivadas de los cambios en la situación política. Lo que se necesita es una completa reestructuración de la Comisión para eliminar prácticas tales como la politización de los derechos humanos y la utilización de una dualidad de criterios, así como para ayudar a promover el diálogo y la comprensión entre todos los países. Es preciso simplificar a la Comisión para reducir las duplicaciones, incrementar la coordinación y reducir los gastos. Su composición debe ajustarse al principio de la representación geográfica equitativa y su programa debe asegurar un enfoque equilibrado de los diversos derechos y la plena consideración de los temas de interés para los países en desarrollo. Por último, tal grupo de trabajo debe funcionar sobre la base del consenso a fin de reflejar plenamente las opiniones de todas las partes interesadas.

/...

El Sr. GORELIK (Federación de Rusia) dice que su delegación asigna considerable importancia a la labor de la Comisión de Derechos Humanos, pues la protección de los derechos humanos es un elemento importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario intensificar la labor de los relatores especiales y promover una mayor objetividad asegurando su derecho a visitar sin restricciones a los países a fin de estudiar las situaciones de derechos humanos sobre el terreno. La Federación de Rusia apoya la idea de atribuir una responsabilidad personal por las graves violaciones del derecho internacional humanitario en el territorio de la ex Yugoslavia. Apoyó el establecimiento del Tribunal Internacional a ese respecto y considera necesario establecer un tribunal análogo para Rwanda. La Comisión de Derechos Humanos envió un severo mensaje a las partes en el conflicto de Rwanda acerca de su disposición de tomar medidas eficaces para evitar las violaciones masivas de los derechos humanos. Esa advertencia mantiene plena vigencia y debe ser fortalecida por la disposición de la comunidad internacional de llevar ante la justicia a los responsables de la tragedia.

Debe utilizarse eficazmente el potencial del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Es preciso ampliar su labor en los países en que se están violando los derechos humanos e incrementar su cooperación con los Estados y los organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado también puede desempeñar un activo papel en relación con el territorio de la ex Unión Soviética. La delegación de la Federación de Rusia asigna particular importancia al aseguramiento de los derechos de las personas étnicamente rusas dentro de los Estados que obtuvieron recientemente su independencia en dicho territorio. El incremento de la discriminación en varios de esos países contra los residentes permanentes que mantienen estrechos vínculos con su patria étnica, Rusia, genera una legítima preocupación. La Federación de Rusia está tomando, dentro de los límites del derecho, las medidas necesarias para proteger y apoyar a esas personas. A su vez, la comunidad internacional debe adoptar una posición más clara respecto de la situación de los cientos de miles de personas étnicamente rusas que son residentes permanentes de Estonia y Letonia, donde la "expulsión civilizada" de las personas que no forman parte de la población autóctona se está realizando mediante disposiciones legislativas y mediante la creación de cierto clima psicológico por parte de los medios de comunicación masiva. Las

/...

(Sr. Gorelik, Federación de Rusia)

personas étnicamente rusas siguen siendo objeto de discriminación por su identidad étnica.

Es preocupante que Estonia y Lituania promulguen leyes que pasan por alto las realidades existentes y la opinión de los expertos e institutos internacionales. La declaración de que la tercera parte de los habitantes de Estonia son extranjeros o apátridas y la propuesta de otorgar la ciudadanía a solamente la cuarta parte de las aproximadamente 800.000 personas que no son nacionales de Letonia son graves factores de inestabilidad en la región. La Federación de Rusia, que está sinceramente preocupada por el destino de la democracia en Estonia y Letonia, así como en la propia Rusia, seguirá luchando por asegurar la observancia de los derechos humanos de las personas étnicamente rusas en dichos países. La lucha por la democracia comprende medidas para luchar contra el racismo, la discriminación racial y otras formas de intolerancia, en particular el nacionalismo agresivo. La constante realización de ese esfuerzo sobre una base convenida dentro de las Naciones Unidas es una de las prioridades de Rusia.

La Sra. KABA (Observadora de Côte d'Ivoire) pregunta al Subsecretario General de Derechos Humanos qué medidas se están considerando para evitar la duplicación de esfuerzos por parte de los relatores especiales temáticos, los relatores especiales y los representantes especiales. Se pregunta si se ha considerado la forma en que pueden reaccionar los países que sean objeto de varias investigaciones al mismo tiempo. Como las fechas de los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se superponen en buena parte, se pregunta si no se podría aplazar el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos para facilitar la labor de las delegaciones que participan en ambos órganos.

El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) destaca la importancia de la pregunta formulada por la representante de Côte d'Ivoire acerca de la racionalización de la labor de la Comisión de Derechos Humanos. Se han tomado varias medidas para evitar la duplicación de esfuerzos de los diversos relatores especiales y representantes especiales. Los informes temáticos se programan de manera de no coincidir con las misiones de los relatores por países. Se pide a los relatores especiales temáticos y por países que investigan a un mismo país que coordinen sus actividades

/...

(Sr. Fall)

sustantivas y se aseguren de que la información contenida en sus informes sea complementaria. Se está haciendo un esfuerzo por facilitar la corriente de información en general entre los relatores temáticos y por países. Asimismo se exhorta a los relatores especiales temáticos y por países que investigan a un mismo país a que realicen misiones conjuntas para mantener el carácter concentrado de la presencia de las Naciones Unidas en el respectivo país. De conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena, a fines de abril se celebró la primera reunión de todos los relatores especiales temáticos y por países para mejorar la coordinación de sus actividades. Tales reuniones se celebrarán anualmente.

Los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se superponen sólo durante una semana. Tal vez la Comisión de Derechos Humanos pueda considerar las cuestiones relacionadas con la mujer durante la semana en que su período de sesiones no coincide con el de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La Sra. HORIUCHI (Japón) expresa su satisfacción por la reunión de información que mantuvo la semana anterior el Alto Comisionado para los Derechos Humanos con todos los grupos regionales y dice que espera que el Alto Comisionado siga realizando de tanto en tanto reuniones de información análogas para los Estados Miembros. La delegación del Japón celebra los esfuerzos del Alto Comisionado por mejorar la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, en particular por conducto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). El mecanismo de protección de los derechos humanos de la Autoridad de Transición de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC) y la Comisión de Expertos sobre la situación en Rwanda demostraron que tal coordinación es esencial. Sin embargo, aún es necesario incrementar la cooperación y la coordinación, en particular entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad.

La delegación del Japón celebra la reunión de relatores especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos convocada por el Alto Comisionado y espera que se sigan haciendo esfuerzos de esa índole. Asimismo celebra el diálogo iniciado por el Alto Comisionado con los gobiernos y las visitas que ha hecho a varios países a ese respecto. Actualmente el Alto Comisionado se encuentra en el Japón, donde se reunió con

/...

(Sra. Horiuchi, Japón)

varios ministros y funcionarios gubernamentales de alto nivel. La delegación del Japón está de acuerdo en que es preciso proporcionar urgentemente financiación y personal adecuados al Alto Comisionado.

El espantoso éxodo masivo de Rwanda al Zaire debe ser encarado sin demora por la comunidad internacional. La delegación del Japón se ve alentada por la reciente visita del Relator Especial para Rwanda a dicho país y la oportuna presentación de su informe. Le complace asimismo el que, sobre la base de dicho informe, se haya enviado sobre el terreno a un funcionario del Centro de Derechos Humanos para observar la situación de los derechos humanos en Rwanda. La delegación del Japón espera que las partes en el conflicto presten la debida atención a las recomendaciones contenidas en el informe del Relator Especial.

El Sr. STREJCZEK (Polonia) destaca la necesidad de apoyar tanto a los nuevos mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos como a los ya existentes, incluidos los grupos de trabajo sobre los defensores de los derechos humanos y el grupo de trabajo de composición abierta sobre la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En el 50º período de sesiones de la Comisión se confirmó, una vez más, el papel vital que desempeña ese órgano. Los acontecimientos positivos de algunos países no deben ocultar las tragedias que ocurren en otros, en particular en Bosnia y Herzegovina y en Rwanda. Polonia respondió positivamente al llamamiento del Alto Comisionado para convocar un período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la situación en Rwanda. Apoya la resolución aprobada en dicho período extraordinario de sesiones y acoge con beneplácito las medidas tomadas por el Alto Comisionado en ese contexto. Las Naciones Unidas deben reexaminar su respuesta ante situaciones de esa índole. La delegación de Polonia apoya la opinión de que debe seguir siendo una responsabilidad primordial de las Naciones Unidas la adopción de medidas preventivas y, cuando sea necesario, de esfuerzos decididos por restaurar los derechos humanos. Ello significa que todas las actividades pertinentes de la Organización deben comprender un componente de derechos humanos.

El 50º período de sesiones de la Comisión y su informe confirman el hecho ampliamente reconocido de que es vital reformar a la Comisión. La delegación de Polonia celebra los esfuerzos del Presidente de la Comisión por

/...

(Sr. Strejczek, Polonia)

racionalizar su labor, así como la creación de un grupo de trabajo de composición abierta con tal fin. Espera que el grupo de trabajo emplee un enfoque gradual para adaptar el programa y los métodos de trabajo de la Comisión a las necesidades actuales y futuras. El reagrupamiento de los temas del programa durante el 50º período de sesiones de la Comisión y las mejoras en sus métodos de trabajo, que ha descrito el Subsecretario General de Derechos Humanos, representan un primer paso en ese sentido.

El Sr. SREENIVASAN (India) observa que, con arreglo a la resolución 48/141 de la Asamblea General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe presentar un informe anual sobre sus actividades a la Comisión de Derechos Humanos y, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General. Ese procedimiento de presentación de informes fue objeto de una detenida negociación en el grupo de trabajo de composición abierta de la Tercera Comisión y la delegación de la India espera que se cumpla en el mayor grado posible. A la delegación de la India le complace que el Alto Comisionado haya comenzado a establecer directrices de políticas para el Centro de Derechos Humanos y que esté tratando de preservar el espíritu de la Conferencia de Viena adoptando un enfoque mundial que pone de relieve la cooperación y el consenso. Merece apoyo su iniciativa de coordinar las actividades de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas y de reunir a los relatores especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo de la Comisión.

La delegación de la India celebra, en particular, que el Alto Comisionado asigne gran importancia a la promoción y la protección del derecho al desarrollo y al fortalecimiento de la labor de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a ese derecho. A ese respecto, deben encontrarse medios más eficaces de proteger los derechos económicos, sociales y culturales. La delegación de la India espera que el Alto Comisionado, junto con los organismos especializados y las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, considere proyectos prácticos para la realización del derecho al desarrollo en todos sus aspectos.

Las medidas tomadas por el Alto Comisionado ayudaron a concentrar la atención mundial en las situaciones de Burundi y Rwanda. A ese respecto, la delegación de la India también desea reafirmar que la restauración de la paz y la seguridad son de competencia del Consejo de Seguridad.

/...

(Sr. Sreenivasan, India)

Refiriéndose al apartado a) del párrafo 3 de la resolución 48/141 de la Asamblea General, el orador destaca que el Alto Comisionado debe respetar la soberanía, la integridad territorial y la jurisdicción interna de los Estados y, por ello, sólo puede emprender actividades a pedido del país interesado o con su consentimiento. Señala que en la Declaración se describe al terrorismo como una actividad que está orientada hacia la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, amenaza la integridad territorial y la seguridad de los Estados y desestabiliza a los gobiernos legítimamente constituidos, y se insta a la comunidad internacional a tomar las medidas oportunas para reforzar su cooperación a fin de prevenir y combatir el terrorismo (A/CONF.157/24(Parte I), párr. 17). El puesto de Alto Comisionado fue establecido por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, con el expreso entendimiento de que no se politizaría, como se había temido durante mucho tiempo. En particular, en la resolución 48/141 se indica que debe desempeñar sus funciones de manera imparcial, objetiva, no selectiva y eficaz (apartado a) del párrafo 2). Algunos Estados Miembros parecen tentados a destruir el espíritu de la Conferencia de Viena tratando de involucrar al Alto Comisionado en cuestiones políticas. La delegación de la India elogia al Alto Comisionado por resistirse a dichos esfuerzos.

El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) dice que el 20 de julio se cumplió el quinto aniversario del arresto domiciliario de la receptora del Premio Nobel de la Paz, Daw Aung San Suu Kyi, de Myanmar, a quien desea rendir homenaje. La delegación de los Estados Unidos insta a todos los Estados Miembros a trabajar por su liberación y por el establecimiento de instituciones democráticas en ese país.

La exposición del Subsecretario General de Derechos Humanos y el informe sobre el período extraordinario de sesiones dedicado a Rwanda subrayan una vez más el crecimiento y la complejidad del mandato de la Comisión. Es preciso fortalecer sus mecanismos vitales dando a sus relatores y grupos de trabajo recursos adecuados para desempeñar sus cometidos. La delegación de los Estados Unidos insta a los relatores especiales temáticos y por países a coordinar sus actividades. Por ejemplo, cuando proceda, los relatores especiales temáticos podrían acompañar a los relatores por países en sus visitas.

/...

(Sr. Kuehl, Estados Unidos de América)

La delegación de los Estados Unidos apoya firmemente el llamamiento hecho en la Declaración y Programa de Acción de Viena a que se incrementen los recursos del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Tanto el Centro como la recién creada Oficina del Alto Comisionado tienen graves problemas presupuestarios. El Alto Comisionado, cuya labor ha comenzado de manera muy destacada, debe tener recursos suficientes para viajar, incluso en respuesta a situaciones de emergencia como la de Rwanda. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos apoya plenamente el pedido de financiación y personal adicionales formulado por el Alto Comisionado. Debe hacerse un esfuerzo concertado por incrementar los recursos asignados al Centro y al Alto Comisionado en el contexto del crecimiento cero del presupuesto en términos reales. En todo caso, debe asignarse prioridad a los derechos humanos.

Quienes han cometido genocidio y otras atrocidades en Rwanda deben ser responsabilizados. La aplicación de las normas de derechos humanos debe formar parte integrante de todas las medidas que adopten las Naciones Unidas con respecto a Rwanda. El Gobierno de los Estados Unidos asigna la mayor prioridad a la respuesta rápida y amplia al llamamiento unificado del Secretario General para la asistencia humanitaria a Rwanda. Los Estados Unidos están incrementando drásticamente su asistencia, tanto mediante financiación como mediante el suministro de equipo y personal. Desde abril de 1994 han aportado más de 120 millones de dólares para el esfuerzo de socorro en Rwanda.

La Sra. ARIAS (Colombia) dice que su delegación celebra la coordinación entre las actividades del Centro de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el espíritu de la resolución 48/41 de la Asamblea General. Espera que en el cuadragésimo noveno período de sesiones se fortalezca la Oficina del Alto Comisionado para que pueda realizar su labor sin problemas ni limitaciones financieras. Refiriéndose a la exposición del Subsecretario General de Derechos Humanos, la oradora dice que la eficiencia y la eficacia de la Comisión no deben juzgarse por la cantidad de resoluciones y decisiones que adopte. Por el contrario, debe tratar de limitar esa cantidad. Por consiguiente, la delegación de Colombia ve con gran interés el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta para la racionalización de la labor de la Comisión. Asimismo aguarda con interés las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta de la Tercera

/...

(Sra. Arias, Colombia)

Comisión, pues es necesario racionalizar no sólo la labor de la Comisión de Derechos Humanos, sino también las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

La delegación de Colombia celebra que la Comisión haya creado un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta para estudiar un posible proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Cabe elogiar las actividades desarrolladas por la Comisión para asegurar la realización del derecho al desarrollo y de los derechos económicos, sociales y culturales. La delegación de Colombia espera que esas actividades continúen y que cuenten con el apoyo del Centro de Derechos Humanos. Concuerdando con las observaciones del Subsecretario General relativas a la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, que debe complementar a las actividades del Centro de Derechos Humanos en dicha esfera. Insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención.

Con respecto al Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la delegación de Colombia toma nota del informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Refiriéndose al muy claro mandato establecido en la resolución 1993/20 de la Comisión de Derechos Humanos, la oradora expresa la preocupación de que tal vez la labor del Relator Especial se diluya si trata de abarcar demasiado. Sumamente preocupada por los incidentes de racismo, xenofobia y discriminación racial ocurridos en varios países de Europa occidental, la delegación de Colombia seguirá participando en todas las actividades encaminadas a eliminarlos.

Por último, refiriéndose a la resolución 1994/56 sobre la composición del personal del Centro de Derechos Humanos, la oradora desea conocer la situación del informe sobre la actual distribución geográfica de los puestos del Centro, que se pidió al Secretario General que presentara a la Quinta Comisión de la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que dicho informe se distribuirá dentro de una semana.

El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que su delegación desea destacar varios puntos que figuran en el informe de la Comisión de Derechos

/...

(Sr. Fernández Palacios, Cuba)

Humanos sobre su 50º período de sesiones. Cuba celebra la aprobación de la resolución 1994/64 relativa a las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, pero se declara consternado ante el hecho de que, según se indica en el párrafo 10, el Relator Especial siga tropezando con dificultades por la insuficiencia de los recursos y la falta de cooperación de los gobiernos. Cuba está particularmente preocupada por los recientes casos de violencia xenofóbica en algunos países de la Unión Europea y exhorta a la Comisión a tomar medidas definidas para luchar contra ese problema.

Lamentablemente, a pesar del consenso logrado en la Conferencia de Viena, en el 50º período de sesiones de la Comisión se reanudaron los debates sobre varios temas. Muchas resoluciones fueron sometidas a votación a pesar de que consagraban las preocupaciones de la inmensa mayoría de los miembros de la Comisión, por ejemplo, la resolución 1994/47 por la que se condenó el embargo de los Estados Unidos contra Cuba, que constituye una violación sistemática de los derechos humanos de millones de personas.

Cuba apoya las resoluciones 1994/90 y 1994/92 relativas a los derechos del niño. El incremento de la venta de niños y de la prostitución y la pornografía infantil en algunos países resulta inaceptable, y es preciso que el Relator Especial reciba más recursos y apoyo de los gobiernos. Apoya la recomendación de que se adopte el proyecto de decisión por el que se autoriza el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de elaborar directrices para un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con respecto a la cuestión del racismo y la xenofobia, Cuba lamenta que la Comisión haya estimado necesario poner a votación la resolución sobre los derechos de los trabajadores migratorios. Ello representa un retroceso a la época en que la comunidad internacional estaba trabajando con miras a la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. Cuba reafirma su compromiso con el derecho al desarrollo, expresado en la resolución 1994/21, que, a pesar del consenso logrado en Viena, también fue sometida a votación.

Cabe felicitar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por la forma auspiciosa en que ha iniciado el cumplimiento de su mandato. Cuba apoya las medidas que ha adoptado para consolidar el Centro de Derechos Humanos. Entre

/...

(Sr. Fernández Palacios, Cuba)

sus tareas prioritarias figuran la racionalización de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, para evitar la duplicación de esfuerzos y hacer el mayor uso posible de los recursos disponibles.

El Sr. AKRAM (Pakistán) señala a la atención las graves violaciones de los derechos humanos que está cometiendo la India contra la población de Jammu y Cachemira, que ha causado grandes sufrimientos y pérdidas de vidas humanas. En el 50º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el Pakistán presentó un proyecto de resolución por el que se expresaba preocupación por la situación de derechos humanos en Jammu y Cachemira y se proponía una investigación imparcial a cargo de una misión de comprobación de hechos de las Naciones Unidas. Tratando de evitar la aprobación del proyecto de resolución, la India ofreció varias garantías a la Comisión, prometiendo una mayor transparencia e invitando a Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos a visitar la zona a la brevedad. La India también indicó al Gobierno del Irán que estaba dispuesta a permitir que un grupo de embajadores de países islámicos tuvieran pleno acceso a la parte de Cachemira controlada por la India, si el Pakistán no insistía en que su proyecto de resolución se sometiera a votación.

La delegación del Pakistán aceptó aplazar la votación sobre el proyecto de resolución, pero los funcionarios de la India se desdijeron de su aceptación de una visita de la Organización de la Conferencia Islámica. Posteriormente, se arregló una breve visita a determinadas localidades a cargo de un grupo mixto de embajadores, pero los embajadores no tuvieron libertad de circulación, ni pudieron reunirse con los dirigentes locales ni visitar los lugares donde había habido recientes matanzas. Además, pese a las garantías anteriores, no se dio permiso a Amnistía Internacional para visitar la parte de Cachemira controlada por la India. Durante la única visita de una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), sus miembros recibieron más de 5.000 peticiones de reparación de diversas violaciones de los derechos humanos. Además, ninguno de los relatores temáticos de la Comisión de Derechos Humanos ha visitado aún a la parte de Cachemira controlada por la India. Según informes recientes, continúan impunemente los abusos del ejército de la India contra el pueblo de la zona.

La India ha desplegado 600.000 efectivos en Cachemira, la más grande concentración de tropas en la historia de la ocupación colonial. Así pues, es

/...

(Sr. Akram, Pakistán)

probable que se incremente el nivel de la violencia. La comunidad mundial no puede permanecer en silencio ante la grave crisis de los derechos humanos en Cachemira. La intensificación del conflicto también puede plantear una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El fin de la represión redundaría en interés no sólo del pueblo de Cachemira, sino también del Pakistán, de la India y de la comunidad mundial. El Pakistán tiene la esperanza de que se realicen progresos que abran el camino para un diálogo significativo entre el Pakistán y la India para promover una justa solución de la controversia de Cachemira sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y construir un clima de paz y seguridad en el Asia meridional.

El Sr. SIDDIG (Observador del Sudán), refiriéndose a la declaración formulada por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea, dice que el Gobierno del Sudán ha indicado que está dispuesto a recibir al Relator Especial y ha ofrecido su plena colaboración, como el propio Relator Especial indicó en su informe. Lamentablemente, empero, el Relator Especial se excedió de su mandato, que no le daba derecho a criticar al Islam ni a participar en diversos foros patrocinados por la oposición política. Tales acciones son incompatibles con su neutralidad.

La mayoría de las alegaciones de abusos en materia de derechos humanos se relacionan con el conflicto armado en el Sudán meridional. El orador comunica al Consejo que esa noche a medianoche entrará en vigor una cesación del fuego para ayudar a asegurar el éxito de las conversaciones de paz de Nairobi. La delegación del Sudán insta a que se defina claramente el mandato de los relatores especiales y representantes especiales y se haga una descripción concreta de sus responsabilidades y sus poderes.

El Sr. ALI (Observador del Iraq) dice que la declaración formulada por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea refleja una dualidad de criterios y un enfoque selectivo. En la declaración no se hizo mención alguna de las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en países de la unión Europea.

En lo tocante a la situación de los derechos humanos en el Iraq, el representante de Alemania debió haber planteado la cuestión de la violación por parte de algunos países de los derechos humanos de los ciudadanos iraquíes mediante el embargo, que los priva del derecho a los alimentos y los

/...

(Sr. Ali, Observador del Iraq)

medicamentos. Más de 200.000 niños iraquíes han muerto desde que comenzó el sitio.

El Sr. GULEV (Ucrania) dice que la condenación de la depuración étnica practicada en el territorio de la ex Yugoslavia debe aplicarse también a todas las manifestaciones de racismo y discriminación racial, dondequiera que ocurran. Por consiguiente, la delegación de Ucrania celebra el establecimiento de un tribunal para juzgar las violaciones del derecho humanitario ocurridas en la ex Yugoslavia.

La delegación de Ucrania apoya la labor del Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Es interesante señalar que la resolución 1994/64 de la Comisión de Derechos Humanos es la primera resolución en la que se condena oficialmente al antisemitismo. Ucrania se suma al llamamiento a la adhesión universal a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación Racial.

La delegación de Ucrania elogia los esfuerzos por racionalizar la labor de la Comisión de Derechos Humanos. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, un singular órgano de expertos, necesita, empero, grandes cambios en sus procedimientos, porque sus actividades se superponen con las de la propia Comisión y porque tiene una tendencia a politizar las cuestiones. Es preciso perfeccionar los instrumentos jurídicos internacionales para la protección de las minorías. Ucrania apoya plenamente el establecimiento de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones sobre nuevos instrumentos de derechos humanos y sobre los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Espera que, en el futuro, la Comisión tome medidas para fortalecer la estabilidad interna de los Estados de reciente independencia que están en transición hacia la democracia y hacia una economía de mercado.

El Sr. LUEDIG (Observador de Estonia) dice que su delegación espera que la información que recoja el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su próxima visita a Estonia y los Estados bálticos sea útil. Las acusaciones hechas por la Federación de Rusia en lo tocante a la situación de los derechos humanos en Estonia son infundadas. Los hechos no respaldan la alegación de que se están haciendo intentos por crear un Estado monoétnico. No están ocurriendo expulsiones de personas de habla rusa. Por el contrario, el

/...

(Sr. Luedig, Observador de Estonia)

Gobierno de Estonia está tomando medidas legales y prácticas para crear un clima de amplia inclusión en Estonia.

La delegación de Estonia concuerda en que las políticas y las acciones de los gobiernos deben juzgarse a la luz de los principios y normas aceptados en materia de derechos humanos a fin de determinar si se están produciendo abusos. No apoya las normas políticamente fundadas, situacionales y desconstructivistas para determinar en qué consisten los derechos humanos y los abusos en la materia.

La delegación de Estonia celebra el hincapié que se hace en la educación para los derechos humanos y espera con interés la elaboración de un plan para el decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos. Tanto los individuos como las comunidades deben estar mejor informados acerca del tema, y el Alto Comisionado debe presentar sus conclusiones a las diversas comunidades en las que existen cuestiones concretas en materia de derechos humanos, a fin de educarlas. Una clara explicación de los derechos y las obligaciones de todas las partes en una controversia respecto de abusos de los derechos humanos alentará un diálogo constructivo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.